


**CONTRATO ADICIONAL No. 01-07-2018**  
**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS**  
**MIL DIECIOCHO (07-2018); CORRESPONDIENTE AL PROYECTO**  
**DENOMINADO: "MEJORAMIENTO EDIFICIO (S) QUE OCUPA LA**  
**MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA"**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA

En la Ciudad de Escuintla, del departamento de Escuintla, el dos de junio del año dos mil diecinueve. NOSOTROS: Por una parte: **JUAN CARLOS PONSÁ MOLINA**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, ginecólogo, de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación número dos mil trescientos diez, noventa y cinco mil seiscientos veintisiete, cero ciento uno (2310 95627 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Sindico Primero, y por ende Representante Judicial y Administrativo, y Mandatario Judicial, de la Municipalidad del municipio de Escuintla, del departamento de Escuintla; calidad la cual acredito con: a) Fotocopia simple del Acuerdo Número cero uno/dos mil quince (01/2015) de fecha once de noviembre del año dos mil quince, de la Junta Electoral Departamental de Escuintla, del Tribunal Supremo Electoral, por medio de la cual se me adjudicó el cargo de Sindico Primero, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escuintla, departamento

SERVICIOS  
PROFESIONALES  
Tel.: 223-82436



de Escuintla; b) Certificación extendida por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Escuintla, del departamento de Escuintla, del acta número cinco, de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, que contiene la Sesión Solemne de juramentación y toma de posesión del cargo de la Corporación Municipal de la Municipalidad de Escuintla, departamento de Escuintla; c) Certificación del punto Quinto, del acta número ciento cuarenta y seis guión dos mil dieciséis (146-2016) de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escuintla, departamento de Escuintla, por medio de la cual el Concejo Municipal me Autoriza expresa y plenamente para ejercer la Representación Judicial y Administrativa de la Municipalidad de Escuintla, departamento de Escuintla, en lo sucesivo del presente contrato adicional mi representada se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y por la otra parte comparezco yo: **OSCAR GUILLERMO RAMOS SOBERANIS**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, constructor, con domicilio en Guatemala, me identifico con documento personal de identificación número dos mil doscientos ochenta y ocho, once mil quinientos sesenta y dos, mil cuatrocientos doce (2288 11562 1412), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de propietario de la empresa denominada **SERVICIOS PROFESIONALES**, calidad que acredito con la patente de comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de registro ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y uno (179561), folio ciento siete (107) del libro ciento treinta y ocho (138) de empresas mercantiles; quien en lo sucesivo del presente Addendum me denominaré indistintamente como "**EL**



MUNICIPALIDAD  
DE ESCUINTLA  
GUATEMALA



**CONTRATISTA**". Ambos comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos personales de identificación consignados anteriormente, b) Hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, c) Que a nuestro juicio las representaciones que ejercitamos y de conformidad con la ley son suficientes para la celebración del presente contrato adicional al contrato número **CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (07-2018) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO EDIFICIO (S) QUE OCUPA LA MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA"**, por lo que procedemos de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha tres de julio del dos mil dieciocho, se suscribió el contrato número cero siete guión dos mil dieciocho, para la ejecución del proyecto antes descrito, el cual en su cláusula cuarta establece los renglones de trabajo del proyecto, así mismo en su cláusula sexta, establece el valor de contrato y la forma de pago, en la forma, plazo y condiciones que establece el contrato el cual se modifica; **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL:** De conformidad con Acuerdo de Alcaldía número siete millones setecientos noventa y cinco mil cero treinta y tres guion siete guión dos mil dieciocho, de fecha dos de Junio del año dos mil diecinueve, el cual en su parte resolutive ACUERDA: 1. APROBAR, la orden de Cambio No. 1 por un valor de ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q 151,852.50), la Orden de Trabajos Suplementario No. 1 por un valor de ciento ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete quetzales con ochenta centavos (Q.189,637.80) y el Acuerdo de Trabajos Extras No. 1, por un valor de doscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro quetzales con setenta

MUNICIPALIDAD  
DE ESCUINTLA  
GUATEMALA



SERVICIOS  
PROFESIONALES  
Tel.: 22382436

centavos (Q.248,054.70)...Por lo que en virtud del documento arriba relacionada y de conformidad con el artículo cincuenta y dos de la Ley de contrataciones del Estado, y fundamentados en las atribuciones del contrato antes descrito, los comparecientes de común acuerdo realizamos contrato adicional, conteniendo los renglones de trabajo del proyecto modificados, siendo estos los siguientes:

No.	REGLONES DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	DESMONTAJE CIELO FALSO	595	M2	Q 40.39	Q 24,032.05
2	DESMONTAJE TABIQUES DE TABLA YESO	24	M2	Q 46.88	Q 1,125.12
3	TOMACORRIENTES TICINO DOBLES	116	UD	Q 408.49	Q 47,384.84
4	COLOCADO CIELO FALSO PLYCEM DE 60X60	665	M2	Q 146.29	Q 97,282.85
5	LAMPARAS DE 2X2 PANEL LISO LED DE 40 WATTS DE 6,000°k COLOR BLANCO	107	UD	Q 738.88	Q 79,060.16
6	PAREDES DE TABLA YESO	240	M2	Q 257.48	Q 61,795.20
7	MACETAS MINIMALISTAS 0.8 X 0.8 X 1.00	10	UD	Q 3,992.25	Q 39,922.50
8	ESPEJOS DE AGUA DE 2.20X2.20X0.35 MTS.	0	UD	Q 7,725.00	Q -
9	ESPEJO DE 1.50 X 1.00 X 0.35 MTS.	2	UD	Q 3,708.75	Q 7,417.50
10	ESPEJO DE 1.00 X 1.00 X 0.35	2	UD	Q 3,000.00	Q 6,000.00
11	BANCAS	8	UD	Q 2,544.38	Q 20,355.04
12	EST-1 ESCRITORIO DE JEFATURA	17	UD	Q 1,650.00	Q 28,050.00
13	EST-2 ESCRITORIO SECRETARIAL	30	UD	Q 1,785.00	Q 53,550.00



14	EST-3 ESCRITORIOS RECTOS	37	UD	Q 1,042.50	Q 38,572.50
15	ROG-2 ROBOT DE 2 GAVETAS	82	UD	Q 1,110.00	Q 91,020.00
16	ARCHIVO TRADICIONAL DE 4 GAVETAS	15	UD	Q 1,680.00	Q 25,200.00
17	REPISA TIPO AEREOS	96	ML	Q 435.00	Q 41,760.00
18	LIBRERA CON PUERTA ABATIBLE	8	UD	Q 2,565.00	Q 20,520.00
19	CREDENZA DE UN CUERPO	0	UD	Q 1,260.00	Q -
20	CREDENZA COMBINADA	3	UD	Q 2,362.50	Q 7,087.50
21	MAMPARA	0	ML	Q 618.75	Q -
22	COCINETA	0	UD	Q 10,275.00	Q -
23	PLANOTECA	0	UD	Q 2,797.50	Q -
24	RODANTE	2	UD	Q 18,000.00	Q 36,000.00
25	RECEPCIÓN	0	UD	Q 13,275.00	Q -
26	BANCOS	2	UD	Q 465.00	Q 930.00
27	ESTACION DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS	6	UD	Q 1,612.50	Q 9,675.00
28	BATERIA DE SILLAS DE 4 ASIENTOS	0	UD	Q 2,557.50	Q -
29	MUEBLE DE CAJA CON TOP POSFORMADO	0	UD	Q 6,750.00	Q -
30	SILLA PARA CAJERO	5	UD	Q 1,312.50	Q 6,562.50
31	PUERTA DE MELAMINA	0	UD	Q 772.50	Q -
32	PINTURA DE PAREDES	2600	M2	Q 32.31	Q 84,006.00
33	LIMPIEZA FINAL	1	GLOBAL	Q 4,476.54	Q 4,476.54
	<b>TRABAJOS EXTRAS</b>				


SERVICIOS PROFESIONALES

MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA GUATEMALA

En virtud del cambio de renglones efectuado, el monto del proyecto sufrió un incremento económico, por lo cual también se tenga por modificado en base a los documentos arriba relacionados la cláusula sexta del contrato en el sentido de consignar el nuevo monto siendo este de **UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS**, por lo que se tenga por modificadas las cláusulas del contrato en el sentido antes relacionado; **TERCERA:** Manifestamos los comparecientes que quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas, y condiciones del contrato, que no fueron modificadas por el presente contrato adicional; **CUARTA:** Manifestamos los comparecientes que en las calidades con que actuamos damos nuestro consentimiento a la modificación del contrato por medio del presente documento el cual lo leemos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

  
 MUNICIPALIDAD  
DE ESCUINTLA  
GUATEMALA

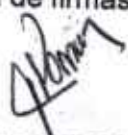
**JUAN CARLOS PONSA MOLINA**  
**REPRE. LEGAL MUNICIPALIDAD**

  
**OSCAR GUILLERMO RAMOS SOBERANIS**  
**PROPIETARIO EMPRESA**



### ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS

En la ciudad de Escuintla, del departamento de Escuintla, el dos de junio del año dos mil diecinueve; como Notario, **DOY FE:** que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores **JUAN CARLOS PONSAMOLINA**, quien se identifica con documento personal de identificación, dos mil trescientos diez, noventa y cinco mil seiscientos veintisiete, cero ciento uno (2310 95627 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **OSCAR GUILLERMO RAMOS SOBERANIS**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, constructor, con domicilio en Guatemala, me identifico con documento personal de identificación número dos mil doscientos ochenta y ocho, once mil quinientos sesenta y dos, mil cuatrocientos doce (2288 11562 1412), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala personas quienes actúan en calidad de representantes legales de las entidades suscriptoras y quienes firman la presente acta de legalización de firmas con el Notario que DA FE.



**JUAN CARLOS PONSAMOLINA**  
REPRE. LEGAL MUNICIPALIDAD

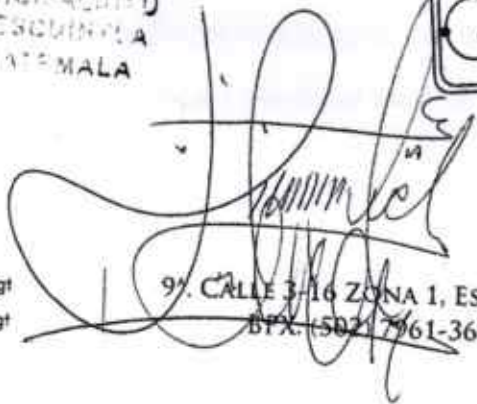


**OSCAR GUILLERMO RAMOS SOBERANIS**  
PROPIETARIO EMPRESA



MUNICIPALIDAD  
DE ESCUINTLA  
GUATEMALA

ANTE MÍ:


9ª CALLE 3-16 ZONA 1, ESCUINTLA  
BPA (502) 7961-3600

